

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo- Conexo
Demandantes	Hernán Alonso Hernández y Otro
Demandados	Giovany de Jesús Rozo y Otro
Radicación	05001 31 03 008 2021-00052-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce personería

Para que represente a los cesionarios señores Luis Fernando y Jairo Lobo Rozo, se le reconoce personería al Dr. Juan Guillermo Cárdenas Mejía con T.P. 107.139 del C.S. de la J. en los términos del poder conferido. Artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)